

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0041/19

VISTO:

El próximo 31 de Marzo se conmemora el décimo aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín; y

CONSIDERANDO:

Que Raúl Ricardo Alfonsín nació en Chascomus, el 12 de marzo de 1927, fue abogado, político, estadista, y promotor de los derechos humanos.

Que ocupó diferentes cargos de representación popular como concejal, diputado provincial, diputado nacional, senador nacional y presidente de la Nación Argentina.

Que Raúl Alfonsín fue un abogado defensor de los derechos humanos y uno de los miembros fundadores de la APDH (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), organismo que puso a sus abogados a defender a cientos de perseguidos y detenidos políticos de la última dictadura cívico militar.

Que el Dr. Raúl Alfonsín forma parte de la historia de la Argentina, siendo el primer presidente tras la recuperación de la democracia, implicando dicho renacer democrático de 1983 una apertura social, cultural y política de alcance insospechado.

Que fue un hombre que por voluntad del Pueblo Argentino condujo los destinos de nuestra Nación a partir del 10 de diciembre de 1983, empezando a construir un país con nuevas formas de solidaridad y participación, con pleno respeto a los derechos humanos y goce de las leyes e instituciones.

Que a pocos días de haber asumido el cargo de Presidente de la Nación sancionó los Decretos 157/83 y 158/83, por los cuales se ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las agrupaciones guerrilleras ERP y Montoneros, así como también se ordenaba procesar a las tres Juntas Militares que dirigieron el país desde el golpe cívico militar del 24 de Marzo de 1976 hasta la guerra de Malvinas.

Que impulsó la creación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), con el objetivo específico de relevar, documentar y registrar casas y pruebas de violaciones de derechos humanos.

Que por la características que tuvo la condena a las Juntas Militares realizada por un gobierno democrático constituyó un hecho sin precedentes en el mundo.

Que su política de transformaciones sociales siempre estuvo caracterizada por ayudar a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, creando así, el Plan Alimentario Nacional (PAN) y el Plan Nacional de Alfabetización (PNA), el cual este último fue premiado Asociación Internacional de Lectura de la UNESCO en el año 1998.

Que en 1984, por Ley 23.114, el gobierno de Alfonsín convocó a un Congreso Pedagógico Nacional con el fin de atender las deficiencias del sistema educativo, entre otras.

Que en 1985, restableció la Patria Potestad Compartida, mediante Ley 23.264, un derecho largamente reclamado por las mujeres.

Que bajo su gobierno fue presentado nuevamente un proyecto de ley de divorcio vincular, sancionado como Ley 23.515, el 8 de junio de 1987.

Que se convirtió en el segundo Presidente de la República en entregar el mando a otro presidente constitucional elegido por el voto popular.

Que su mayor logro fue el de dotar a la Argentina de una Democracia duradera para todos los tiempo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante reconoce la figura de Raúl Ricardo ===== Alfonsín, primer Presidente Argentino de la última restauración democrática hasta la actualidad, quien contribuyó incansablemente a la consolidación democrática y republicana de nuestra Nación Argentina.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de marzo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE